

# INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

## PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Av. Miguel Hidalgo pte. núm. 600, col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 226 19 00.



## CONTENIDO

	PÁG.
PRESENTACIÓN.....	1
MISIÓN.....	3
VISIÓN.....	3
DIAGNÓSTICO DE LA REGULACION VIGENTE (FODA).....	4
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.....	5
ESTRATEGIAS Y ACCIONES.....	5
OBJETIVOS.....	6
PROPUESTA DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA.....	7
PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.....	8



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Av. Miguel Hidalgo pte. núm. 600, col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 226 19 00.

## PRESENTACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 25, objetivos específicos que versan preponderantemente sobre el desarrollo económico del sector público y social a fin de contribuir al cumplimiento de los mismos, indica que las autoridades de todos los órdenes de gobierno en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Así mismo, establece en su artículo 139 Bis se refiere a la Mejora Regulatoria como un instrumento de desarrollo obligatorio para el Estado y sus municipios, dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta la ley, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicada el 31 de julio de 2019, en su artículo primero, numeral V, menciona que el objeto de dicha Ley es establecer los mecanismos para que los trámites, servicios, actos y procesos administrativos, comunicaciones y procedimientos derivados de la regulación estatal sometida al proceso de Mejora Regulatoria, puedan ser gestionados con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en los términos de la ley de la materia.

Rigiéndose en todo momento, por los principios que dispone la Ley General de Mejora Regulatoria, en su Artículo 4. La creación, reforma o eliminación de regulaciones que pretendan llevar a cabo las dependencias, deberá orientarse a la simplificación, la desregulación y la reducción de la discrecionalidad de sus actos y procedimientos, además de favorecer la solución de la problemática que pudiere inhibir la consecución de los objetivos de la Ley y por sus objetivos establecidos Artículo 5. El Consejo coadyuvará, en el ámbito de sus atribuciones, al cumplimiento de los objetivos de la Ley y el presente Reglamento para impulsar y consolidar el proceso de Mejora Regulatoria, de simplificación y desregulación en la administración pública estatal y municipal.



Página | 1

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Av. Miguel Hidalgo pte. núm. 600, col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 226 19 00.

Del mismo modo se refiere a Los Programas Anuales de Mejora Regulatoria como herramientas para promover las Regulaciones, Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados; el cual define la orientación del Programa Anual de Mejora Regulatoria, a contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local e impulsar el desarrollo económico en el Estado en general, y sus municipios en lo particular, dando bases para la actualización permanente de normas y reglas que sirvan para lograr la simplificación de trámites y brindar una mejor atención al usuario en la prestación de los servicios que éste solicite.

El propósito de la Mejora Regulatoria radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

En este sentido, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), busca fortalecer sus áreas de oportunidad, impulsando la generación de normas claras, sencillas, eficaces y eficientes, así como la simplificación de sus trámites y servicios, verificando su correcta aplicación; además de evaluarlos constantemente con el objeto de corregirlos e innovarlos, mediante la alineación de sus acciones a la Política Pública de la Mejora Regulatoria.

En el ISSEMyM, la Mejora Regulatoria ha venido favoreciendo la transparencia y el cumplimiento normativo, al brindar las facilidades necesarias para que, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación, la eliminación de requisitos, disminución de tiempos, simplificación de trámites y reducción de costos (materiales, humanos, económicos), permita a los beneficiarios ofrecerles servicios de calidad.

De acuerdo con lo anterior, las unidades médico-administrativas del Instituto, identificaron seis acciones prioritarias a realizar en el año 2021, las cuales generarán mejoras en 2 trámites y/o servicios, de los publicados en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), así como en procesos clave de la atención a la salud de los derechohabientes y modernización en la normatividad institucional, con el objeto de obtener resultados óptimos de los procesos institucionales. Por lo anterior, el programa que a continuación se presenta, será el instrumento rector que permita que las actividades a emprender por el Instituto se establezcan y organicen adecuadamente, con la finalidad de ofrecer trámites y servicios de calidad.



## MISIÓN

Brindar a los derechohabientes las prestaciones que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a través de trámites y servicios innovadores, eficaces y eficientes; alineados al plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y del presupuesto, orientados a la mejora continua en un escenario regulatorio, que permita generar confianza y certidumbre a los beneficiarios, incrementando la calidad percibida de sus servicios.

## VISIÓN

Ser una institución reconocida a nivel nacional por la simplificación, transparencia, eficiencia, eficacia y calidad de sus trámites y servicios, obteniendo resultados óptimos de los mismos.



Página | 3

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Av. Miguel Hidalgo pte. núm. 600, col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 226 19 00.

## DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE (ANÁLISIS FODA)

I N T E R N A S	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	E X T E R N A S
	<p>El ISSEMyM se ha consolidado como un organismo de vanguardia en su ámbito a nivel regional y estatal.</p> <p>Empatía con las necesidades de los ciudadanos para mejorar los trámites y servicios.</p> <p>Implementación y utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la simplificación y eficacia de trámites y servicios.</p> <p>Innovación de los trámites y servicios que se ejecutan a través de los Programas de Mejora Regulatoria.</p>	<p>La Mejora Regulatoria está elevada a rango constitucional, por lo que debe ser implementada en los planes anuales de trabajo de las dependencias estatales.</p> <p>Experiencia de otros Estados e Instituciones en materia de Mejora Regulatoria.</p> <p>La vinculación que tiene la Comisión Federal de Mejora Regulatoria con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para llevar a cabo estudios de diagnóstico, de los trámites y servicios inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, de todas de las dependencias del Estado de México.</p>	
	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>	
	<p>Normatividad y procedimientos complejos.</p> <p>Limitación en la participación de las unidades médico-administrativas, debido a la carga de trabajo.</p> <p>Tiempo de respuesta prolongado en algunos trámites y/o servicios.</p> <p>Falta de presupuesto para renovar trámites y/o servicios susceptibles de mejora.</p> <p>Resistencia al cambio por parte de los servidores públicos para innovar sus procesos.</p>	<p>Variaciones en las políticas públicas y marcos legales, federales y estatales.</p> <p>La fluctuación del peso contra el dólar afecta la adquisición de medicamentos importados o especializados.</p>	




## FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Con el objeto de armonizar la regulación estatal, el marco legal federal a efecto de generar la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal de manera coordinada con las autoridades de Mejora Regulatoria, son necesarias; la simplificación, actualización e innovación constante de trámites y/o servicios, disminución de tiempos y costos, utilización de las tecnologías de la información y comunicación, mejora en la atención, tiempos de respuesta, calidad en el servicio, transparencia, protección de datos personales y adecuación del marco normativo, a fin de mantener una constante motivación hasta conseguir y maximizar resultados en favor de la población usuaria, a partir de la creación de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto, los cuales tienen como finalidad establecer la integración y su funcionamiento, precisando la participación que tendrán las unidades médico-administrativas de este Instituto, en relación con la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias, la integración de los programas anuales, la elaboración de los reportes de avance, las propuestas de Agenda Regulatoria, las solicitudes de Análisis de Impacto Regulatorio y demás obligaciones previstas.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 27 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, y particularmente al artículo 23 fracción II de su Reglamento, el cual dispone que los titulares de los sujetos obligados deberán establecer un Comité Interno de Mejora Regulatoria y publicar en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", su acuerdo de creación, así como los Lineamientos para su operación y funcionamiento.

## ESTRATEGIAS Y ACCIONES

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, tendrá como estrategias y acciones a seguir:

Estrategias	Acciones
Actualización e Innovación.	<ul style="list-style-type: none"><li>Reingeniería de procesos a través del desarrollo de sistemas que apoyen la simplificación de los trámites y faciliten el acceso a los derechohabientes.</li></ul>
Modificación a la normatividad y reglamentación vigente.	<ul style="list-style-type: none"><li>Análisis del marco regulatorio a través de la documentación en procesos claves, tanto en el área de atención a la salud como en la emisión de normatividad institucional.</li></ul>

## OBJETIVO GENERAL

Establecer un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria. Asimismo, establecer los procedimientos que se observarán para la integración de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, de los Análisis de Impacto Regulatorio, de los Reportes de Avance Programático, el Informe Anual de Avance Programático, la Agenda Regulatoria, los Trámites y Servicios, así como del Proceso de Calidad Regulatoria y los que resulten necesarios para el cumplimiento de la Ley y su Reglamento.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Agilizar los procesos administrativos que implican la realización de los trámites y servicios que brinda el Instituto, mediante la homologación de requisitos difundidos en los sistemas de información, evitando la discrecionalidad y generación de gastos extraordinarios.
- Implementar tecnologías para sistematizar el proceso de consolidación de información, que cumple con las reglas de operación interna del Instituto, y cumple con los estándares requeridos para la prestación del servicio, como derecho a atención médica, derecho a otorgamiento de créditos y prestaciones
- Controlar el acceso a la información, procurando la protección de datos personales de los derechohabientes del Instituto.
- Obtener un procedimiento documentado respecto del trámite de pago de cuotas y aportaciones omitidas que brinda el Instituto.



Página | 6

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Av. Miguel Hidalgo pte. núm. 600, col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 226 19 00.

## PROPUESTA DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA

Se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con el objeto de establecer un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

### PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.

**PROYECTO No. 1.-** Manual de Procedimientos para la referencia y contrarreferencia de pacientes del ISSEMyM.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Manual de Procedimientos para la referencia y contrarreferencia de pacientes del ISSEMyM.	N/A	N/A	N/A	Reingeniería del manual de procedimientos para la referencia y contrarreferencia de pacientes del ISSEMyM, publicado en la Gaceta del Gobierno en mayo de 2015.	Manual	12/2021	Coordinación de Servicios de Salud.

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN NORMATIVA

Cronograma de trabajo		2021											
No.	Actividades a ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por la Coordinación de Servicios de Salud y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.			25%									
2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.						50%						
3	Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.								70%				
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.										80%		
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".												100%



Página | 7

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Av. Miguel Hidalgo pte. núm. 600, col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 226 19 00.

**PROYECTO No. 2.- Procedimiento de Subrogación de Medicamentos Fuera de Cuadro Básico**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
2	Procedimiento de Subrogación de Medicamentos Fuera de Cuadro Básico (1).	N/A	N/A	N/A	Actualización de la Regulación para simplificar y reducir el tiempo de duración del procedimiento.	Procedimiento	12/2021	Coordinación de Servicios de Salud

**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN NORMATIVA**

Cronograma de trabajo		2021											
No.	Actividades a ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por la Coordinación de Servicios de Salud y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.			25%									
2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.						50%						
3	Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.								70%				
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.										80%		
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".												100%

**PROYECTO No. 3.-Procedimiento para la actualización normativa del ISSEMyM.**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
3	Procedimiento para la actualización normativa del ISSEMyM.	N/A	N/A	N/A	Elaborar el Procedimiento para la actualización normativa en el ISSEMyM.	Procedimiento	12/2021	Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género Coordinación de Innovación y Calidad

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**  
**ACCIÓN NORMATIVA**

Cronograma de trabajo		2021											
No.	Actividades a ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.			25%									
2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.						50%						
3	Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.								70%				
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.										80%		
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"												100%

**PROYECTO No. 4.-** Modernizar y agilizar a través de la firma electrónica y sello digital los dictámenes de pensión y dictámenes de afiliación de padres mayores de 60 años e hijos inhabilitados mayores de 18 años.

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
4	Modernizar y agilizar a través de la firma electrónica y sello digital los dictámenes de pensión y dictámenes de afiliación de padres mayores de 60 años e hijos inhabilitados mayores de 18 años.	Implementar un dictamen con firma electrónica o sello digital.  (Disminución de tiempos de respuesta).	Sistema	12/2021	Actualizar el Manual de Operación del Comité de Pensiones del H. Consejo Directivo del ISSEMyM, el Reglamento para la Afiliación de Servidores Públicos y Dependientes Económicos, disposiciones reglamentarias y procedimientos operativos.  (Disminución de tiempos de respuesta).	Documento	12/2021	Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social  Unidad de Tecnologías de la Información

**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**  
**ACCIÓN DE MEJORA**

Cronograma de trabajo		2021											
No.	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Revisión al marco jurídico.	5%											
2	Elaboración del modelado del proceso.			20%									
3	Levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica.						35%						
4	Desarrollo de la aplicación.									80%			
5	Realización de pruebas y ajustes a la aplicación.											95%	
6	Implementación del proceso automatizado.												100%



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN NORMATIVA**

Cronograma de trabajo		2021											
No.	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.			30%									
2	Validación por parte de juntas directivas, consejos, comités, etc., en caso de existir.						60%						
3	Obtención del dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.									80%			
4	Publicación de la regulación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.												100%

**PROYECTO No. 5.-** Modernizar la verificación de la supervivencia de los pensionados y pensionistas, a través del uso de herramientas tecnológicas e informáticas que permitan aplicar el pago correcto de las pensiones. (Trámites de pensión en sus diferentes modalidades).

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
5	Modernizar la verificación de la supervivencia de los pensionados y pensionistas, a través del uso de herramientas tecnológicas e informáticas que permitan aplicar el pago correcto de las pensiones. (Trámites de pensión en sus diferentes modalidades).	Derivado del convenio con el Registro Nacional de Población (RENAPO), se elimina la verificación presencial de la supervivencia de los pensionados y pensionistas ante el instituto, misma que se realizará a través de la consulta de bases de datos referente a las defunciones del RENAPO. (Evitar la comparecencia de los pensionados y pensionistas en las oficinas y Unidades de Atención a Derechohabientes).	Documento	12/2021	Reformar el Reglamento de Prestaciones e implementar las reglas generales aplicables. Asimismo, adecuar los procedimientos operativos de las áreas involucradas. (Emisión correcta y oportuna del pago de pensiones).	Documento	12/2021	Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social Unidad de Tecnologías de la Información

**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN DE MEJORA**

Cronograma de trabajo		2021											
No.	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Diagnóstico de la situación actual.	25%											
2	Viabilidad técnica y normativa.			40%									
3	Análisis y mejora de proceso (antes y después).						85%						
4	Implementación con la mejora del proceso.									90%			
5	Evidencia documental (ej: impresiones de pantalla) Mediante la cual se da a conocer la optimización del proceso.												100%

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN NORMATIVA

Cronograma de trabajo		2021											
No.	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.			30%									
2	Validación por parte de juntas directivas, consejos, comités, etc., en caso de existir.						60%						
3	Obtención del dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.									80%			
4	Publicación de la regulación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.												100%

PROYECTO No. 6.- Sistema de Gestión de la Calidad en las Unidades de Atención y Orientación al Derechohabiente del ISSEMyM, ante la norma ISO 9001:2015.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
6	Sistema de Gestión de la Calidad en las Unidades de Atención y Orientación al Derechohabiente del ISSEMyM, ante la norma ISO 9001:2015.	Llevar a cabo el diagnóstico, documentación, capacitación, implementación y auditoría del Sistema de Gestión de la Calidad.  (En los procesos de Otorgamiento de Créditos y Credencialización).	Documento	12/2021	N/A	N/A	N/A	Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social  Coordinación de Innovación y Calidad

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN DE MEJORA

Cronograma de trabajo		2021											
No.	Actividades a ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Diagnóstico organizacional	15%											
2	Documentación del Sistema de Gestión de la Calidad					40%							
3	Capacitación al personal en la operación del Sistema de Gestión de la Calidad						50%						
4	Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y generación de evidencias.									70%			
5	Auditoría interna										80%		
6	Revisión por la Dirección											90%	
7	Plan de acción (no conformidades)												100%